



Ajuntament de Carlet

Expediente: 4064/2018

Asunto: VII Concurso de escaparates navideños 2018

BASES QUE HAN DE REGIR EL VII CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS CIUTAT DE CARLET

Primera. Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales ubicados en Carlet, independientemente del producto que ofrezcan a las personas consumidoras.

Segunda. Los escaparates tendrán que mostrar una decoración de ambiente navideño con la integración de los productos de venta del establecimiento.

Tercera. Las personas comerciantes interesadas en participar tendrán que inscribirse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, desde el día 28 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2018, hasta las 14 h. La inscripción es gratuita.

Cuarta. Los escaparates de los comercios participantes tendrán que estar expuestos desde el día 11 de diciembre hasta el día 30 de diciembre de 2018. Los escaparates tendrán que estar a punto a las 17:30 h del día 12 de diciembre de 2018 para que el jurado realice la visita oficial.

Quinta. Será condición obligatoria la colocación de la tarjeta de participación en un lugar visible del escaparate. La tarjeta será facilitada en el momento de la inscripción.

Sexta. Es obligatorio que los comercios participantes tengan su establecimiento iluminado y en las condiciones necesarias que permitan al jurado visualizar con claridad el escaparate en su conjunto. El incumplimiento de esta norma significará la descalificación del concurso.

Séptima. Los comercios inscritos en el concurso que a la hora de la visita del jurado no estén decorados, de acuerdo con las presentes bases, quedarán automáticamente eliminados.

Octava. El jurado estará compuesto por cuatro personas:

- Alcaldía o titular de la Concejalía de Comercio, o persona en quien delegue.
- Presidencia de la "Fundació Caixa Carlet" o persona en quien delegue.
- Una persona representante de la asociación Carlet Comercial.
- Una persona representante del mundo de la decoración.

Novena. Se establecen los premios siguientes:

Premios	Importe Bruto	Retención (19%)	Importe líquido
1r premio	370,37 €	70,37 €	300,00 €
2n premio	200,00 €	0,00 €	200,00 €
Premio a la mejor iluminación	100,00 €	0,00 €	100,00 €



Ajuntament de Carlet

Premio a la mejor composición	100,00 €	0,00 €	100,00 €
Premio a la originalidad	100,00 €	0,00 €	100,00 €
Premio a la mejor integración con el género del comercio	100,00 €	0,00 €	100,00 €
Premio a la creatividad y a la innovación	100,00 €	0,00 €	100,00 €

Los premios están sometidos a una tributación del 19% en concepto de impuesto de actividades económicas, en conformidad con la normativa vigente. El Ayuntamiento, como pagador de los premios, está obligado a practicar la correspondiente retención e ingresarlo en la Agencia Tributaria a nombre del beneficiario del premio a través de la correspondiente declaración-liquidación.

Décima. La decisión del jurado será inapelable y se hará pública en diciembre de 2018.

Undécima. La participación en el concurso supone la aceptación total de las presentes bases, así como las decisiones del jurado, y podrá quedar excluido todo aquel participante que las incumpla.

Diligencia para hacer constar que las bases reguladoras del VIIº Concurso de Escaparates Navideños "Ciutat de Carlet" han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de noviembre de 2018.

Carlet, a la fecha de la firma

La Secretaria

Yolanda Duart Rosa

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen